



# Ayuntamiento Municipal de San José de las Matas

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

### ACTA APROBACION RESULTADOS APERTURA SOBRE B

En el Municipio de **San José de las Matas (Sajoma)**, República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), siendo las Diez (10) horas de la mañana, reunidos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ayuntamiento, se procedió a la revisión de las ofertas recibidas en el procedimiento de referencia **AYSAJOMA-CCC-CP-2026-0003**, correspondiente a los **“Proyectos de Remozamiento Parque Acuático La Ventana, Parque Temático Arroyo Hondo y Parque Acuático Aguas Calientes en la localidad de Sajoma”**.

VISTOS: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley 449-06.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante el Decreto No. 543-12, en especial su artículo 66.

VISTO: El Decreto No. 416-23, que actualiza disposiciones vinculadas al sistema de compras y contrataciones públicas.

VISTO: La Ficha Técnica de la obra objeto de este procedimiento, que detalla los alcances y especificaciones requeridas.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del proceso de referencia.

RESULTA: Que en fecha 23/03/2026 a las 12:00 horas se publicó el aviso en el Sistema Electrónico de Compras Públicas (SECP) y en el portal web institucional, quedando debidamente convocado el procedimiento.

RESULTA: Que la Presentación de ofertas técnicas y económicas (Sobres “A” y “B”) fue establecida desde el 06/04/2026 a las 12:00 horas se recibieron ofertas, presentándose únicamente el oferente **GRUPO OGAMAT, SRL**.

**RESULTA:** Que la Apertura y evaluación de ofertas técnicas se realizó el 06/04/2026 a las 13:00 horas se verificó la documentación del Sobre “A”, constatándose que la propuesta **cumplía con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego.**

**RESULTA:** Que este Comité de Compras y Contrataciones emitió el Informe preliminar de evaluación. El 08/04/2026 a las 12:00 horas se elaboró el informe preliminar, en el cual se consignó la **conformidad de la oferta recibida.**

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 66 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 establece que en los casos en que no existan ofertas que cumplan con las condiciones exigidas en el procedimiento, el Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el proceso.

**CONSIDERANDO:** Que los principios de igualdad, transparencia y libre competencia, previstos en los artículos 3 y 22 de la Ley 340-06, rigen todas las actuaciones de los órganos contratantes y constituyen garantías de legalidad en los procesos de compras y contrataciones públicas.

**CONSIDERANDO:** Que el **Ayuntamiento Municipal de Sajoma**, como órgano sujeto a la normativa vigente, tiene la responsabilidad de garantizar que sus procedimientos se realicen conforme a la ley, reglamentos y demás disposiciones aplicables, a fin de asegurar el uso eficiente y transparente de los recursos públicos.

#### **EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES RESUELVE:**

**PRIMERO: ADJUDICAR** el procedimiento de comparación de precios identificado con el número de referencia **AYSAJOMA-CCC-CP-2026-0003**, relativo a los **“Proyectos de Remozamiento Parque Acuático La Ventana, Parque Temático Arroyo Hondo y Parque Acuático Aguas Calientes en la localidad de Sajoma”**, al oferente **GRUPO OGAMAT, SRL**, por las razones expuestas.

**SEGUNDO:** Notificar formalmente la presente decisión al oferente **GRUPO OGAMAT, SRL**, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 340-06 y su Reglamento.

**TERCERO:** Dejar constancia de que el **Ayuntamiento Municipal de Sajoma**, a través del Comité de Compras y Contrataciones, podrá continuar con los procedimientos correspondientes para la ejecución del proyecto conforme a las normativas vigentes.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la presente acta en dos (2) ejemplares del mismo tenor y efecto, en la ciudad de San José de las Matas, República Dominicana, a los veinte (20) día del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).



**Samuel Antonio Cabral**  
Presidente



**Juan Carlos Estrella**  
Tesorero



**Vilys Alfredo Díaz**  
Encargado de  
Planificación y Desarrollo

**Carlos Miguel D'aza**  
Consultor Jurídico



**Yonairy Brito**  
Responsable OAI